



MISIÓN: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una Gestión Institucional realizada por personas motivadas

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS
AGROPECUARIAS - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR

ACTA DE POSTERGACION

LPI N° 1/2025

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA II

ID: 474.771

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **31 (Treinta y uno) días del mes de octubre del año 2025**, siendo las **09:30 horas**, en la Oficina de la Sub Unidad Operativa de Contratación (Sub UOC) de la DINCAP, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 y Soldado Desconocido, Barrio Manora, Primer Bloque, se procede a la recepción de sobres referente al Llamado de referencia, correspondiente al Proyecto De Implementación Del Sistema De Censo Y Encuestas Agropecuarias - Contrato De Préstamo BID N° 4423/OC-PR de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se deja constancia que en el presente acto ***NO se ha presentado oferta alguna***, por lo que se procede a postergar la fecha y horario de apertura de sobres, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 4401/2023** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".", cuyo **artículo 55° Postergación de la apertura**, establece cuanto sigue: "La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta. De no contarse con ofertas a pesar de las postergaciones, la convocante deberá declarar desierto. La convocante deberá labrar un acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente..."-----

Se da por terminado el Acto siendo las 09:35 horas, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-----



Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante SUOC-DINCAP

-1-

VISIÓN: Institución moderna que lidera el sector agrario del país